

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Acta HCE/CT/049/2023

ACTA DE LA CUADRAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 49
Fecha: 16/03/2023
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Inicio: 09:00 horas
Clausura: 09:30 horas
Asistencia: 4 personas

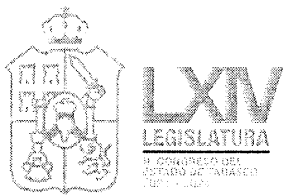
En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día dieciséis de marzo del año 2023, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los C.C. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Directora de Asuntos Jurídicos; y el M.D. Gustavo Garrido Azcuaga, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se analizan y resuelven los expedientes enlistados conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de las respuestas de las diferentes áreas administrativas en la que realizaron la búsqueda exhaustiva de la información requerida, con folio 00776318, deducida del cumplimiento del expediente RR/DAI/615/2018-PIII, y en su caso, la confirmación de la inexistencia del documento solicitado.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación con el **primer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de los integrantes del Comité. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos aprobados en el acta de la cuadragésima octava sesión ordinaria efectuada el 13 de marzo de este año.

En cuanto al **cuarto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Folio:	00776318
Fecha de recepción	Fecha de presentación de la solicitud: 08/06/2018
Expediente	0153/2018
Solicitud	"Copia en versión electrónica del número de vehículos blindados con el que cuenta dicha dependencia, lo anterior del año 2012 al año 2018, desglosado por año y número de funcionarios a los que se les ha proporcionado dicho vehículo". (Sic).
Área responsable	Dirección de Administración y Finanzas
Fecha y número de oficio de respuesta	HCE/DA/0986/2018. de fecha 14 de junio de 2018.
Signante:	L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz.
Respuesta del Área:	Dirección de Administración y Finanzas: En respuesta de lo solicitado, le informo que el H. Congreso del Estado nunca ha contado con vehículos blindados.
Recurso de Revisión	RR/DAI/615/2018-PIII
Folio del Recurso	PNTRRSI19118
Fecha de Resolución	09 de marzo de 2023
Resolutivo	<i>"Del análisis efectuado a lo ordenado en la sentencia de mérito y a las actuaciones de cumplimiento del Sujeto Obligado, se concluye que dichas actuaciones NO se ajustan a los efectos de la resolución emitida en el expediente RR/DAI/615/2018-PIII, en razón que, no requirió a todas las áreas que conforman su estructura orgánica, tal y como se fe ordeno en la resolución dictada el siete de septiembre del 2018, en virtud que la búsqueda exhaustiva abarca cada una de las áreas que la conforman, aun cuando dentro de sus facultades no se encuentran generarlas, tomando en consideración que por la temporalidad de información requerida, comprende la administración de una anterior, y por el cambio de la misma, como se dijo en la resolución, la documentación puede extraviarse, ante tal circunstancia, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, prevé en su artículo 144 y 145, la búsqueda exhaustiva no únicamente al área facultada, si no a todas las áreas que conforman la estructura orgánica, para crear certeza de que en efecto, dicha información no se generó, y por lo tanto no existe; en consecuencia, dicha determinación deberá ser debidamente avalada por su Comité de Transparencia."</i>

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de inexistencia, realicen los titulares de las diversas áreas de este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;
- VIII.** Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I.** Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II.** Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III.** Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV.** Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

En cumplimiento a la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dado en acuerdo de fecha nueve de marzo del 2023, deducido del expediente de Recurso de Revisión RR/DAI/615/2018-PIII, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictó un acuerdo en el que señaló las acciones que este sujeto obligado debería realizar para otorgar el debido cumplimiento a la resolución de fecha siete de septiembre del 2018, mediante la cual instruyo que se requiriese de todas las áreas de la estructura orgánica del Congreso, la búsqueda exhaustiva de la información.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Para el cumplimiento del referido acuerdo de fecha nueve de marzo del dos mil veintitrés, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, emitió un oficio con número HCE/UT/0123/2023 de fecha 10 de marzo del 2023 solicitando la intervención del Comité de Transparencia quien mediante el acuerdo **HCE.10C.2/CT/A/102/2023** ordeno se notificara a todas las áreas administrativas del Congreso, para que realizaran la búsqueda exhaustiva de la información antes citada y resolver respecto de los informes lo que en derecho correspondiese.

Bajo ese tenor, la Unidad de Transparencia giró los siguientes oficios a las unidades administrativas de este Sujeto Obligado.

HCE/UT/0124/2023 Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política.	HCE/UT/0125/2023 Coordinación de Archivo Legislativo	HCE/UT/0126/2023 Unidad Contraloría Interna	HCE/UT/0127/2023 Dirección de Control y Evaluación
HCE/UT/0128/2023 Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa	HCE/UT/0129/2023 Instituto de Investigaciones Legislativas	HCE/UT/0130/2023 Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	HCE/UT/0131/2023 Dirección de Asuntos Jurídicos
HCE/UT/0132/2023 Unidad de Atención Ciudadana	HCE/UT/0133/2023 Unidad de Difusión Legislativa	HCE/UT/0134/2023 Coordinación de Seguridad y Operación Logística	HCE/UT/0135/2023 Dirección de Servicios Legislativos
HCE/UT/0136/2023 Dirección de Administración y Finanzas	HCE/UT/0137/2023 Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyecto Normativos	_____	_____

Conforme a la solicitud de búsqueda que realizaron al interior de cada una de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, se recibieron las siguientes respuestas.

No.	OFICIO	ÁREA ADMINISTRATIVA Y SUSCRIPTOR
1	HCE/UDL/012/2023 Fecha 13/03/2023	Unidad de Difusión Legislativa Lic. Verónica Escalante Gamas
2	HCE/DSL/002/2023 Fecha 13/03/2023	Dirección de Servicios Legislativos Lic. Armando Suarez Broca
3	HCE/CSOL/086/2023 Fecha 13/03/2023	Coordinación de Seguridad y Operación Logística Lic. Juan José Monroy García
4	HCE/UCI/015/2023 Fecha 14/03/2023	Unidad de Contraloría Interna Enlace de Transparencia Lic. Ana Gabriel Rosa Ruíz
5	HCE/CBVL/004/2023 Fecha 14/03/2023	Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

		Lic. Yuliana del Carmen Flores Peregrino
6	HCE/LXIV-L/IIL/0004/2023 Fecha 14/03/2023	Instituto de Investigaciones Legislativas Lic. Alejandro Caraveo Alfonso
7	HCE/SUB/UT/001/2023 Fecha 14/03/2023	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública C.P. Cesar Castro León
8	HCE/DCE/004/2023 Fecha 14/03/2023	Dirección de Control Y Evaluación Lic. Silbestre Álvarez Ramón
9	HCE/CAL/034/2023 Fecha 14/03/2023	Coordinación de Archivos Legislativos Enlace de Transparencia Lic. Janeyda Sanz Dionisio
10	HCE/SAP/0171/2023 Fecha 14/03/2023	Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política. Dr. Remedio Cerino Gómez
11	HCE/DAF/0145/2023 Fecha 14/03/2023	Dirección de Administración y Finanzas M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro
12	HCE/DAJ/0205/2023 Fecha 14/03/2023	Dirección de Asuntos Jurídicos Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada
13	HCE/UAC/040/2023 Fecha 14/03/2023	Unidad de Atención Ciudadana Lic. Daysi Del Carmen Cervantes Sánchez
14	HCE/DACPN/003/2023 Fecha 14/03/2023	Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos Lic. Jesús Manuel Sánchez Ricardez

En relación a los oficios antes señalados, las respuestas de las áreas administrativas de la estructura orgánica de este Congreso, fueron todas respuestas negativas respecto de la búsqueda de la información solicitada, y fueron concluyentes en señalar que no existe en sus archivos físicos y digitales la información solicitadas.

Por lo tanto, se concluye que, en los archivos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no existe la información relativa a:

“Copia en versión electrónica del número de vehículos blindados con el que cuenta dicha dependencia, lo anterior del año 2012 al año 2018, desglosado por año y número de funcionarios a los que se les ha proporcionado dicho vehículo”. (Sic).

En consecuencia, este Comité en acatamiento al artículo 145 de la ley en la materia, bajo las consideraciones expuestas y fundamentos legales correspondientes, estima ajustado a derecho **CONFIRMAR** la **declaratoria de inexistencia de la información relativa a “Copia en versión electrónica del número de vehículos blindados con el que cuenta dicha dependencia, lo anterior del año 2012 al año 2018, desglosado por año y número de funcionarios a los que se les ha proporcionado dicho vehículo”**. (Sic), ya que no se localizó en los archivos electrónicos o físicos de este Sujeto Obligado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo.

Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/103/2023

- Se confirma la declaración de inexistencia total de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00776318, con número de expediente RR/DAI/615/2018-PIII, respecto de la siguiente información:

Se determina inexistente la información relativa a los “Copia en versión electrónica del número de vehículos blindados con el que cuenta dicha dependencia, lo anterior del año 2012 al año 2018, desglosado por año y número de funcionarios a los que se les ha proporcionado dicho vehículo”. (Sic).

En acatamiento a la disposición contenida en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena elaborar la resolución de la declaratoria de inexistencia, misma que deberá ser suscrita por los integrantes de este órgano colegiado, y una vez efectuado lo anterior, deberá anexarse a la presente acta; la Unidad de Transparencia deberá notificar dicha declaratoria en el plazo legal previsto en el precepto 138 de la ley antes citada.

En el punto de Asuntos Generales, el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar y para dar por terminado el orden del día, declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las 09:30 horas del 16 de marzo del año 2023, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Remedio Cerino Gómez.

Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro.

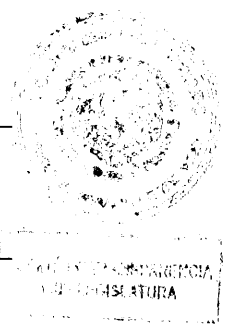
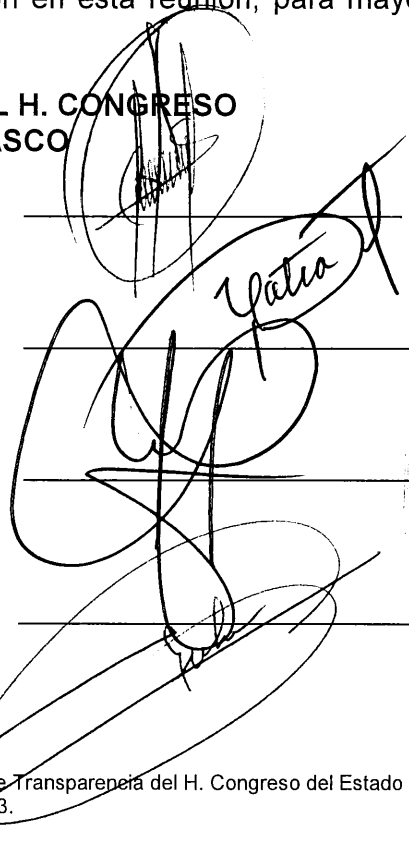
Directora de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.

Directora de Asuntos Jurídicos y
Vocal del Comité de Transparencia.

M.D. Gustavo Garrido Azcuaga

Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.



Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco número HCE/CT/049/2023 de fecha dieciséis de marzo del año 2023.